



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN BASES BECAS MOVILIDAD CURSO 2021-2022 – GRAL/0803/2022

Visto el informe emitido por la Tesorera municipal a petición del Concejal de Educación, según el tenor literal:

“Desde la Concejalía de Educación se han diseñado las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2021-2022 destinadas estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad internacional o nacional para el curso académico 2021-2022.

El objeto de las bases es regular la concesión de subvenciones, que se concederán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal de 2021 prorrogado para 2022 por importe de 4.000 €.

El procedimiento de concesión de las ayudas previstas en estas bases es el régimen de concurrencia no competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe máximo total de 4.000 € con cargo del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, prorrogado a 2022.

Las ayudas económicas individuales que se concedan al final del procedimiento establecido en las presentes bases irán en proporción al número de meses de estancia efectiva en el lugar de destino, el total de solicitudes aceptadas y el crédito disponible total expresado en el párrafo anterior. En todo caso, dichas ayudas no superarán la cantidad de 70 euros por mes de estancia, reduciéndose proporcionalmente la cantidad a entregar dependiendo del número de solicitantes”.

Y visto el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/03/2022 10:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	25/03/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

1º. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2021-2022 destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad nacional o internacional para el curso académico 2021-2022.

2º. Aprobar la convocatoria de subvenciones y publicar un anuncio de la convocatoria de ayudas mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de la Región de Murcia y página web municipal.

3º. Dar cuenta del acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Servicios implicados, para su conocimiento y a los efectos oportunos

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/03/2022 10:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	25/03/2022 12:56